

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0074720 TRABAJOS DE ALBAÑILERIA VARIOS PARA PROYECTO OBRA DE “MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA RIEGO DE LA VEGA BAJA. PLAN VEGA RENHACE FASE I (ALICANTE)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Nº OBRA: 0742064

Justificación de la contratación

El objeto de este contrato son los trabajos de albañilería que están previstos de ejecutar, según especificaciones técnicas del pliego, en las diferentes actuaciones repartidas en varios TT.MM. de la Vega Baja para la obra “MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA RIEGO DE LA VEGA BAJA. PLAN VEGA RENHACE FASE I (ALICANTE)”

Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Código CPV: 45262500 Trabajos de mampostería y albañilería.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de este contrato estará sujeto al **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO** conforme el Artículo 159 de la LCSP.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la NO división en lotes:

La presente licitación consta de un lote único indivisible, ya que, la participación de diversas empresas en la ejecución de las actuaciones de la presente licitación puede comprometer la seguridad de la estructura y de los trabajos a realizar, por lo que no es factible la división en lotes sin comprometer la correcta ejecución del contrato.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
3.500,00	m3. Vertido de Hormigón para armar con HA-30/spb/20/I-II-IIIa-IIIb, en muros y losas, incluida maquinaria auxiliar, pequeña herraminetas electrica y manuales, medidas de seguridad en la obra con señalizacion de obra. (Hormigon proporcionado por Tragsa).	22,30	78.050,00
5.000,00	m2. Colocación de encofrado en muros y losas de hormigón. (Encofrado suministrado por Tragsa).	24,95	124.750,00
20.000,00	kg. Colocación de Acero B500S/SD (400 N/mm ² límite elástico) de diferentes diámetros Ø 5-16 mm en losas y muros de arquetas y acequias. (Acero suministrado por Tragsa).	0,96	19.200,00
TOTAL IMPORTE (IVA NO INCLUIDO)			222.000,00
IVA (21%)			46.620,00
TOTAL BASE LICITACIÓN (IVA incluido)			268.620,00

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL EUROS (222.000,00 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	222.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	222.000,00 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos:

1. Estar certificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de tal forma que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C, Subgrupo 04, Categoría 2**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
2. Caso de no encontrarse clasificados, Deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.

- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €). IVA no incluido (**Anexo II. Punto 3.1**).

- Solvencia técnica

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador **ha realizado obras de tipología similar al objeto del CONTRATO en los tres últimos años naturales por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no inferior Al 70% valor estimado del contrato CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)** IVA no incluido. Dicha declaración deberá incluir relación de trabajos realizados que recoja la descripción de los mismos, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. (**Anexo II. Punto 4.1**).

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Debido a la definición de unidades y la verificación del cumplimiento de la calidad establecida en la petición de documentación de acreditación de la misma, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato